



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE 2023**

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

**IRENE HERRERO RUANO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**CONCEJALES/AS ASISTENTES**

**D<sup>a</sup> MILAGROS MORCILLO CABALLERO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D. FRANCISCO JAVIER GARCIA  
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D<sup>a</sup>. NEREA ALBARRAN HERRERO**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**D<sup>a</sup> SARA BUENO MARTIN**

PARTIDO POPULAR

**D<sup>a</sup>. LAURA DIAZ MORCILLO**

PARTIDO POPULAR

**CONCEJALES/AS NO ASISTENTES**

**D<sup>a</sup> SUSANA HERRERO CARRERO**

PARTIDO POPULAR

**LA SECRETARIA-INTERVENTORA**

M<sup>a</sup> BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete de Julio de dos mil veintitrés, se reúnen los Sres. Concejales/as en el Salón de Plenos de este de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, al margen enumerados, en sesión extraordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:





# Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

## **1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 26/06/2023 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

## **2.- PROYECTO" PLATAFORMA UNICA DE LA C/ CALZADA REAL Y C/CONSTITUCIÓN EN ALDEHUELA DEL JERTE" COMPROMISO Y ACUERDOS A ADOPTAR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta del proyecto denominado "PLATAFORMA UNICA DE LA C/ CALZADA REAL Y C/CONSTITUCIÓN EN ALDEHUELA DEL JERTE" redactado con cargo al Programa EDUSI Plasencia y Entorno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, que comprende las siguientes actuaciones: Demolición del acerado existente de baldosas hidráulicas de color rojo y blanco, así como del bordillo, ejecutará un fresado para adaptar la nueva rasante de la calle ejecutando una única plataforma para el acerado y vial; la sustitución de la red de saneamiento entre los pozos de registro 1 y 2.en la C/ Calzada Real. Y, añade que, además se instalaran tres pasos de peatones en lomo de asno, con el fin de que los vehículos tengan que frenar y los peatones puedan cruzar de una forma más segura. En la C/ Constitución, se realizara una plataforma única al mismo nivel para eliminar los resaltos actuales entre calzada y acerado, para ello, se demolerán las aceras y todo el vial existente. Los nuevos acerados se ejecutarán con un pavimento de losetas de granito gris granallado tipo Duero; además, se sustituirá la actual red de saneamiento, conectada con 3 pozos de registro y reemplazamiento de la red de abastecimiento de agua.

Y, expone que, de acuerdo con la documentación recibida de la Diputación de Cáceres, es necesario, para proseguir los demás trámites y su contratación, adquirir el compromiso de aceptación del proyecto, y la aprobación del mismo por el Pleno, puesto que se tiene conocimiento del proyecto referido y han sido informado de su contenido en cuanto a diseño, materiales, calidades, etc. en las visitas y reuniones mantenidas entre los técnicos redactores y representante del Ayuntamiento. Que las obras a realizar se ajustan a las prioridades establecidas por este Ayuntamiento. Y, por último, se comprometen a aceptar la





## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

ejecución de las obras por parte de la Diputación Provincial de Cáceres, se realicen en base a dicho proyecto

Acto seguido, Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, las Sras. Concejales y el Sr. Concejales del Grupo Socialista y las Sras. Concejales de , asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto " PLATAFORMA UNICA DE LA C/ CALZADA REAL Y C/CONSTITUCIÓN EN ALDEHUELA DEL JERTE, redactado por los Técnicos D. Juan José Montero Barambones y D. Marcos Santano Galán, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS) la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.-Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los servicios técnicos municipales, que concluyen con un pronunciamiento claro y preciso que permiten a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

Se acompaña al presente, como ANEXO 1, informe técnico acreditativo de la viabilidad urbanística de la actuación proyectada.

CUARTO.-Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.-En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo





caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

### **3.-PROYECTO "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE TURISTICO Y CENTRO DE ATENCIÓN AL PEREGRINO" COMPROMISO Y ACUERDOS A ADOPTAR. APROBACIÓN, SI PROCEDE**

Tal como consta en el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa expone que, con cargo al Programa EDUSI Plasencia y Entorno de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, previa elección de este Ayuntamiento, entre los objetivos existentes a fecha actual, por no haberse determinado, en su momento (último de los pueblos) por la anterior Corporación, hemos elegido el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE TURISTICO Y CENTRO DE ATENCIÓN AL PEREGRINO" y, explica las obras a ejecutar que consistirán : en un albergue de peregrinos dotado de zona bar-cafetería; la edificación constara de una planta sobre rasante con dos espacios diferenciados, pero comunicados entre sí; dispondrá de una sala polivalente como espacio de descanso y reunión, zona de comedor y dos habitaciones, dos vestuarios y un cuarto de limpieza con vertedora y almacén. El bar-cafetería dotado de cocina, despensa y cuarto de basuras. También, dispondrá de porche de acceso en la fachada principal, al que se llega desde la vía principal a través de una rampa accesible; y porche en la fachada posterior para terraza de la zona de bar.

Por otra parte, manifiesta que se ha procedido a realizar una modificación puntual de Planeamiento del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, para poder llevar a cabo su ejecución, para lo cual, se ha realizado el estudio y se están realizando los trámites exigidos, entre otros, la evaluación ambiental estratégica simplificada, por parte de la Junta de Extremadura, sin que a fecha actual se encuentre resuelto por esta Administración, si bien, con el fin de agilizar los trámites, la propuesta del Grupo Socialista es la aprobación del proyecto mencionado, si se aprueba la citada modificación puntual, por el órgano competente de la Junta de Extremadura

EXPUESTO lo anterior, el Pleno, previa votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, las Sras. Concejales y el Sr. Concejel del Grupo Socialista y las Sras. Concejales del Grupo Popular, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto "CONSTRUCCIÓN ALBERGUE TURISTICO Y CENTRO DE ATENCIÓN AL PEREGRINO", redactado por la Técnica D<sup>a</sup> María del Carmen Garrido Batuecas, del que se tiene pleno y suficiente conocimiento, obrando un ejemplar del





## Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 5 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47  
[administración@aldehueladeljerte.es](mailto:administración@aldehueladeljerte.es)

mismo en los archivos y registros de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.-Por cuanto afecta al cumplimiento de la legalidad urbanística, en los términos previstos en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura (en adelante LOTUS) la obra antes referida, en cuanto que se lleva a cabo a petición del propio Ayuntamiento y dentro de su término municipal, se entiende autorizada mediante el presente acuerdo de aprobación del proyecto, que así mismo, conlleva la concesión de licencia municipal a los efectos de control de actuaciones urbanísticas, previa observancia de los requisitos previos de verificación de cumplimiento de la normativa aplicable.

TERCERO.-Obran incorporados al expediente tramitado al efecto, los informes emitidos por los Servicios técnicos municipales una vez se apruebe por el órgano competente de la Junta de Extremadura la modificación puntual instada por este Ayuntamiento, que permitan a este órgano municipal competente adoptar una resolución ajustada al ordenamiento jurídico, en los términos previstos en el artículo 147.4 de la LOTUS.

CUARTO.-Este Ayuntamiento cuenta con la disponibilidad jurídica y material de los terrenos sobre los que recae la obra proyectada y por medio del presente, dichos terrenos se ponen a disposición de la Excm. Diputación de Cáceres, una vez se apruebe por el órgano competente de la Junta de Extremadura la modificación puntual instada por este Ayuntamiento, con el fin de que pueda llevarse a cabo la contratación y ejecución de la obra. Una vez recepcionada la obra y entregada la misma a este Ayuntamiento, la disponibilidad de los terrenos revertirá al mismo.

QUINTO.-En el caso de que se trate de obras de urbanizaciones, pavimentaciones y / o redes municipales, este Ayuntamiento se compromete a asumir las cuestiones particulares que hayan de resolverse en relación con las acometidas domiciliarias, resultando en todo caso la Diputación Provincial ajena a la relación entre los vecinos y el Ayuntamiento en lo que afecte a tales eventualidades.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa y la certifico con mí firma.

**LA ALCALDESA**

**LA SECRETARIA**

